



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, DF, 14 de marzo de 2013

CIRCULAR No. 20

AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS INTERESADOS EN LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS, O EN LA SUSTANCIACIÓN DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, O EN LA REVISIÓN DE INFORMES SOBRE LOS RECURSOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, O DEMÁS PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO DE AQUELLOS INSTRUMENTOS CONTENIDOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, O EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER MEDIO DE IMPUGNACIÓN REGULADO POR LA LEY PROCESAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESENTES

Con fundamento en los artículos 3, párrafo tercero, 67, fracciones I, V, y XIV y 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 21, fracciones VII y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento); 182, 185, y 203 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto); hago de su conocimiento que por determinación del artículo 8º del Estatuto, **EL DÍA 18 DE MARZO DE 2013 SERÁ CONSIDERADO COMO INHÁBIL**, en conmemoración del 21 de marzo, por lo tanto, **SE SUSPENDE** la presentación, trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos competencia de esta Autoridad Electoral Administrativa. En consecuencia, en ese día **NO TRANSCURRIRÁ** plazo o término legal, ni podrá decretarse el desahogo de diligencia alguna.

De igual forma, y en atención a la tesis emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro "**DÍAS NO LABORADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE. NO DEBEN COMPUTARSE EN EL PLAZO LEGAL PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**", se les informa que durante la fecha antes referida, se suspenderá la recepción de cualquier tipo de promociones que guarden relación con los medios de impugnación, regulados por la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal.

Finalmente, y en atención al principio de publicidad procesal, previsto en el artículo 3º del Código, publíquese la presente Circular en los estrados de las oficinas centrales y de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir del día de la fecha y hasta el diecinueve de marzo de dos mil trece, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

C.C.P. CONSEJERA ELECTORAL DIANA TALAVERA FLORES, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
CONTRALOR GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
DIRECTORES EJECUTIVOS Y TITULARES DE UNIDAD.- PARA SU CONOCIMIENTO

Archivo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

**CIRCULAR NÚMERO 020**

AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS INTERESADOS EN LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS, O EN LA SUSTANCIACIÓN DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, O EN LA REVISIÓN DE INFORMES SOBRE LOS RECURSOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, O DEMÁS PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE AQUELLOS INSTRUMENTOS CONTENIDOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, O EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER MEDIO DE IMPUGNACIÓN REGULADO POR LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**PRESENTES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de marzo de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo tercero; 67, fracciones I y IX, 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracciones I y VII; 15 y 16 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal; 43, fracciones I y XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 182, 185 y 203 del Estatuto del Servicio profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; se hace del conocimiento público la **CIRCULAR NÚMERO 020** del presente año, emitida el día de la fecha, por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, **CONSTE.** -----

El Notificador Habilitado

Lic. Jorge Antonio Molina López

Analista adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

CIRCULAR NÚMERO 020

**FIJACIÓN:** México, Distrito Federal, a **catorce de marzo de dos mil trece**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo tercero; 67, fracciones I y IX, 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracciones I y VII; 15 y 16 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal; 43, fracciones I y XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 182, 185 y 203 del Estatuto del Servicio profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; se da razón de que siendo las **catorce horas de la fecha en que se actúa, quedó fijada**, en los estrados de este Instituto Electoral, copia autorizada de la **CIRCULAR NÚMERO 020** del presente año.

**CONSTE.** -----

El Notificador Habilitado

Lic. Jorge Antonio Molina López

Analista adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos